CONTRATO N° 51/2023 EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 07/2023 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS MÉDICOS VARIOS" –ID N° 423406".

Entre la **POLICÍA NACIONAL**, domiciliada en la calle El Paraguayo Independiente N° 289 entre Chile y Nuestra Señora de la Asunción, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Comisario General Comandante GILBERTO ARÍSTIDES FLEITAS COLMÁN, Comandante de la Policía Nacional, con Cédula de Identidad Civil N° 1.458.271, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 6613, de fecha 03 de febrero del 2022, denominada en adelante LA CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **ENDOTERAPIA S.R.L.** con RUC N° 80028576-0, domiciliada en Parapiti esquina Santa Maria de la ciudad de Asunción - Paraguay, teléfono N° (021) 443553 / (021) 445734, dirección de correo electrónico: info@endoterapia.com.py, representada para este acto por el Señor ENRIQUE BLASCO, con Cédula de Identidad Civil N° 3.430.610, en su carácter de Representante Legal, denominada en adelante EL PROVEEDOR, identificadas en conjunto como LAS PARTES e, individualmente, PARTE, acuerdan celebrar el presente contrato de Adquisición de Insumos Médicos Varios, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El presente contrato tiene por objeto regular los derechos y obligaciones de las partes con relación a la provisión de Insumos Médicos Varios conforme a las especificaciones técnicas y otras disposiciones del contrato y demás instrumentos que sean parte del presente.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;

b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;

c) Los datos cargados en el SICP;

d) La oferta del proveedor;

e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: No Aplica

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 423406.

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica N° 07/2023, convocado por la Policía Nacional. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 430.

ENRIQUE BLASCO
Representante Legal
RUC: 80028576-0
ENDOTERAPIA S.R.L.

POLICIA NACIONAL PARAGUAY
COMANDANCIA

CONTRATO N° 51/2023 EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 07/2023 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS MÉDICOS VARIOS" –ID N° 423406".

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	EE.TT	U.M	Presentación	Cant. Mínima	Cant. Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA inc)	Monto Total Mínimo	Monto Total Máximo
10	42311511-005	Gasa No Tejida	TELA TNT DE 50 G/m2, PARA ENVOLTORIO DE GRADO MÉDICO. ROLLO 1,40 m x 100 m. COMO MÍNIMO	Unidad	ROLLO	24	48	Mega Spun	Paraguay	1.848.000	44.352.000	88.704.000
11	42132203-9997	Guante De Procedimiento Grande	GUANTE DE PROCEDIMIENTO GRANDE. HIPOALERGÉNICO DE LÁTEX . RESISTENTE A LA PRUEBA DE LA CALZA. 5,5 GRAMOS POR GUANTE ± 0,5 GRAMOS, 0,12 A 0,15 MM DE ESPESOR. (OFERTA ES POR CAJA)	Unidad	CAJA	4.800	9.600	Utile	Brasil	58.000	278.400.000	556.800.000
12	42132203-9998	Guante De Procedimiento Mediano	GUANTE DE PROCEDIMIENTO MEDIANO. HIPOALERGÉNICO DE LÁTEX . RESISTENTE A LA PRUEBA DE LA CALZA. 5,5 GRAMOS POR GUANTE ± 0,5 GRAMOS, 0,12 A 0,15 MM DE ESPESOR. (OFERTA ES POR CAJA)	Unidad	CAJA	5.400	10.800	Utile	Brasil	58.000	313.200.000	626.400.000
13	42132203-9999	Guante De Procedimiento Pequeño	GUANTE DE PROCEDIMIENTO PEQUEÑO. HIPOALERGÉNICO DE LÁTEX . RESISTENTE A LA PRUEBA DE LA CALZA. 5,5 GRAMOS POR GUANTE ± 0,5 GRAMOS, 0,12 A 0,15 MM DE ESPESOR. (OFERTA ES POR CAJA)	Unidad	CAJA	2.000	4.000	Utile	Brasil	58.000	116.000.000	232.000.000
14	42132205-001	Guante Quirúrgico Nº 7	N° 7 EN PARES, CON BORDES LARGOS, AJUSTABLES A LA MANGA DEL CIRUJANO, LÁTEX NATURAL, LONGITUD: MAYOR O IGUAL A 270 MM, A SER MEDIDO DESDE EL EXTREMO SUPERIOR DEL DEDO MEDIO HASTA EL BORDE DEL PUÑO, ESPESOR: MÍNIMO PARA "DEDO" Y "PALMA", MAYOR O IGUAL A 0,13 MM Y 0,1 MM PARA EL "PUÑO". 9 GRAMOS POR GUANTE ±0,5 gr. ENVOLTORIO GRADO MEDICO,SOBRE ESTERIL.PAR.	Unidad	ENVASE ESTERIL	3.000	6.000	New Hand	Brasil	3.455	10.365.000	20.730.000
15	42132205-001	Guante Quirúrgico Nº 7 1/2	N° 7 1/2 EN PARES, CON BORDES LARGOS, AJUSTABLES A LA MANGA DEL CIRUJANO, LÁTEX NATURAL, LONGITUD: MAYOR O IGUAL A 270 MM, A SER MEDIDO DESDE EL EXTREMO SUPERIOR DEL DEDO MEDIO HASTA EL BORDE DEL PUÑO, ESPESOR: MÍNIMO PARA "DEDO" Y "PALMA", MAYOR O IGUAL A 0,13 MM Y 0,1 MM PARA EL "PUÑO". 9 GRAMOS POR GUANTE ±0,5 gr ENVOLTORIO GRADO MEDICO,SOBRE ESTERIL.PAR.	Unidad	ENVASE ESTERIL	18.000	36.000	New Hand	Brasil	5.235	94.230.000	188.460.000
16	42132205-001	Guante Quirúrgico Nº 8	N° 8 EN PARES, CON BORDES LARGOS, AJUSTABLES A LA MANGA DEL CIRUJANO, LÁTEX NATURAL, LONGITUD: MAYOR O IGUAL A 270 MM, A SER MEDIDO DESDE EL EXTREMO SUPERIOR DEL DEDO MEDIO HASTA EL BORDE DEL PUÑO, ESPESOR: MÍNIMO PARA "DEDO" Y "PALMA", MAYOR O IGUAL A 0,13 MM Y 0,1 MM PARA EL "PUÑO". 9 GRAMOS POR GUANTE ±0,5 gr. ENVOLTORIO GRADO MEDICO,SOBRE ESTERIL.PAR.	Unidad	ENVASE ESTERIL	4.800	9.600	New Hand	Brasil	4.395	21.096.000	42.192.000
										Total	877.643.000	1.755.286.000

Monto Total Mínimo: G. 877.643.000 (Guaraníes ochocientos setenta y siete millones seiscientos cuarenta y tres mil)

Monto Total Máximo: G. 1.755.286.000 (Guaraníes mil setecientos cincuenta y cinco millones doscientos ochenta y seis mil)

ENRIQUE BLASCO
Representante Legal
RUC: 80028576-0
ENDOTERAPIA S.R.L.

POLICIA NACIONAL PARAGUAY COMANDANCIA

CONTRATO N° 51/2023 EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 07/2023 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS MÉDICOS VARIOS" –ID N° 423406".

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en éstas bases y condiciones.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del contrato será desde la firma del contrato hasta el 31 de diciembre 2023.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de la siguiente Tesorería:

Actividad 07 Asistencia Integral al Personal Policial
Lugar de Entrega: Hospital Rigoberto Caballero
Dirección: Av. Mcal. Francisco Solano López N°1806 e/ Avda. Juscelino Kubitschek
Correo: tesoreria2.6@gmail.com
Contacto: Comisario Principal MCP. Norma R. Arguello de Ramírez Tel. (0983) 386-076

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

El Proveedor deberá garantizar el Anticipo Financiero, del 5% del precio del Contrato, con la presentación de una Garantía de Anticipo por el 100% (cien por ciento) del anticipo en los plazos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones

11. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la

ENRIQUE BLASCO
Representante Legal
RUC: 80028576-0
ENDOTERAPIA S.R.L.

COMANDANCIA

CONTRATO N° 51/2023 EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 07/2023 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS MÉDICOS VARIOS" –ID N° 423406".

comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay a los 10 días del mes de junio del año 2023.

ENRIQUE BLASCO
Representante Legal
RUC: 80028576-0
ENDOTERAPIA S.R.L.

ENRIQUE BLASCO
Cédula de Identidad N° 3.430.610
Representante Legal

POLICIA NACIONAL
PARAGUAY
COMANDANCIA

GILBERTO ARÍSTIDES FLEITAS COLMÁN
Comisario General Comandante
Comandante de la Policía Nacional